



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VIRECTORÍA ACADÉMICA N° 028/2012

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los prerrequisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Prerrequisito no aprobado
Jocelyn López Elizondo	16.323.838-1	- Banco Central Competencia y Libre Competencia	- Orden Público Económico y Mecanismos Tutelares

Jorge Pizarro Cadenas	17.575.077-0	- Derecho Penal IV	- Derecho Penal III
Hans Villalobos Cárdenas	13.922.011-0	- Derecho Penal IV	- Derecho Penal III
Victoria Valdés Rubio	16.477.188-1	- Clínica Jurídica II	- Clínica Jurídica I
Nelson Cerpa Salinas	14.561.215-0	- Clínica Jurídica II	- Clínica Jurídica I
Matías Fernández Caruncho	17.085.586-8	- Banco Central Competencia y Libre Competencia	- Orden Público Económico y Mecanismos Tutelares
Leticia Araya Ahumada	5.057.548-9	- Derecho Penal IV (Diurno)	- Derecho Penal III

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 11 de Septiembre de 2012

Fco. Ortega F
FRANCISCA ORTEGA FREYRE
Vicerrectora Académica

MERCEDES AUBA ASVISIO
Secretaría General

UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES
SECRETARIO GENERAL